



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., julio treinta y uno de dos mil veintitrés

Rad. No. 110013103-034-2003-00005-01

Para resolver, téngase por agregado a los autos, en conocimiento de las partes, y, para los efectos a que hay lugar, la respuesta allegada por el IDU, vista a (fls. 738 y 739 Cdo. 1A), donde informa que el aquí demandado Sr. Narciso Tabares, no presenta deuda pendiente con esa entidad.

Frente a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, vista a (fls. 740 y 741 Cdo. 1A), el Despacho autoriza la expedición de copias del presente asunto, a su costa, y, para lo de su cargo, para lo cual podrá solicitar cita a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, al correo institucional gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE, (3)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación
en ESTADO No. 40 fijado hoy 01 de agosto de 2023 a las
08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., julio treinta y uno de dos mil veintitrés

Rad. No. 110013103-034-2003-00005-01

Por secretaría desglórese los memoriales, vistos a (fls. 734 a 737 Cdo. 1A), e incorpórese al expediente 11001310301920140028800; toda vez que no corresponde al presente proceso.

CÚMPLASE, (3)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

7/6

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., julio treinta y uno de dos mil veintitrés

Rad. No. 110013103-034-2003-00005-01

Se encuentra la presente actuación al Despacho con el requerimiento hecho por el apoderado de la parte demandada, visto a (fls. 742 y 743 Cdno. 1A), sin embargo, adviértase por el profesional en Derecho, que debe estarse al trámite realizado por la Oficina de Apoyo, a (fl. 733 Cdno. 1 A), donde se remitió copia digital del presente proceso a la Investigadora Sra. Carolina Rivera Córdoba del Grupo Investigativo Fe Pública y Orden Económico de la Fiscalía General de la Nación.

NOTIFÍQUESE, (3)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 40 fijado hoy 01 de agosto de 2023 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

2